



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Agosto de 2003.-

Visto lo solicitado y considerando los motivos invocados a fs. 6 por señor juez del Juzgado Federal de Salta, doctor Abel Cornejo.

SE RESUELVE:

Ratificar la licencia con goce de sueldo concedida al citado magistrado, por el día 30 de junio ppdo., en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

R

CARLOS S. FAYT
MINISTRE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION